

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0614/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de agosto del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00310520**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0529/2020, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00310520 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/025/2020**, de fecha **once de agosto del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

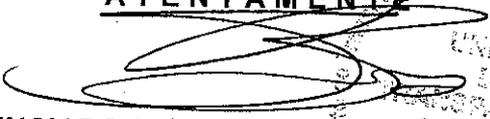
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

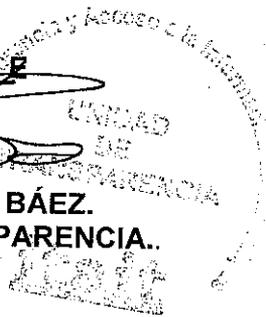
Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p. Archivo.

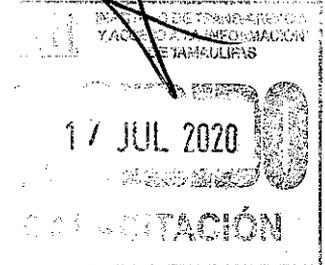
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Julio del 2020

OFICIO: UT/0529/2020.

NÚMERO INTERNO: si-244-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información 00310520

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-**



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00310520, en la que se requiere lo siguiente:

"De conformidad con la fracción I del artículo 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución para proponer, a las autoridades educativas competentes que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica en sus respectivas jurisdicciones.

Al respecto, solicito conocer, en formatos abiertos

a) El número total de propuestas realizadas durante 2019.

b) El nivel educativo al que correspondían y la autoridad educativa a la que fueron dirigidas.

c) Cuántas propuestas contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.

d) Cuántas propuestas contemplaban contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.

e) Cuántas propuestas contemplaban formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.

f) Cuántas propuestas se implementarían en zonas rurales.

g) Cuántas propuestas se implementarían en zonas urbanas.

h) Cuántas y cuáles de estas propuestas fueron adoptadas por las autoridades educativas durante 2019.

i) Solicito conocer si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en

aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 07 de agosto del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.



LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/025/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.
PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-244-2020**, con folio de la Plataforma Nacional **00310520**, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto al planteamiento siguiente:

"De conformidad con la fracción II del artículo 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución de promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

Al respecto, solicito conocer en formatos abiertos

- a) El número de propuestas realizadas por nivel educativo (medio superior o superior) realizadas por el Organismo durante 2019.*
- b) El número de propuestas dirigidas a instituciones públicas.*
- c) El número de propuestas dirigidas a Instituciones privadas.*
- d) El número de propuestas que contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.*
- e) El número de propuestas que contemplaban contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.*
- f) El número de propuestas que contemplaban formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
- g) El número de propuestas que se implementarían en zonas rurales.*
- h) El número de propuestas que se implementarían en zonas urbanas.*
- i) Cuántas y cuáles de dichas propuestas fueron adoptadas por las autoridades educativas durante 2019.*
- j) Si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de dichas propuestas." (sic.)*

Durante el ejercicio 2019 el Instituto no se realizaron propuestas a instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior la inclusión dentro de sus programas de estudio actividades académicas curriculares y extracurriculares temas sobre la importancia social del derecho a la información y rendición de cuentas, ya que en los años 2009, 2014 y enero de 2020 el ITAIT ha firmado convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que han abierto espacios para el desarrollo de actividades académicas curriculares y extracurriculares, lo que ha permitido el desarrollo de conferencias, talleres y la inclusión de la materia "Transparencia y Derecho a la Información" que se imparte en la Carrera de Derecho y Ciencias Sociales desde hace más de 5 años, por lo que éste Instituto desde el tiempo en que se incluyó en el plan de estudios universitarios, ha ofrecido el acompañamiento a los estudiantes de dicha signatura; acudiendo personalmente a impartir pláticas a los alumnos.

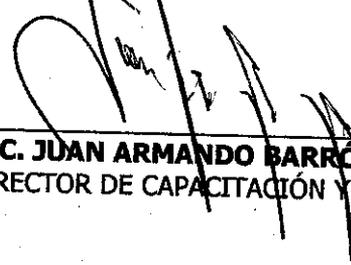
Del mismo éste Organismo Garante ha desarrollado eventos en lo que se incluye la participación de estudiantes universitarios.

A nivel medio superior, desde el año 2010, cuando se estableció un convenio de colaboración con la Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C. administradora en Tamaulipas del Programa Contruye-t y actualmente en un trabajo colaborativo con la UAT, la Universidad La Salle Victoria y con las Asociaciones de Mujeres Profesionistas de Reynosa y de Ciudad Victoria, se imparten pláticas sobre la importancia del Derecho a la Información y la Protección de Datos Personales en instituciones de educación media

superior y superior. Acciones que siguen vigentes y que por condiciones sanitarias han dejado de desarrollarse hasta que las instituciones educativas lo permitan.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ DIRECCION DE CAPACITACION
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN Y DIFUSION

c.c.p.- Archivo.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

DIRECCION DE CAPACITACION
Y DIFUSION

